FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 8

Bogotá D.C., septiembre de 2021

1. CONTRATISTA	Cristian David Ibarra Sánchez CC. 1.049.604.682 de Tunja, Boyaca. Colombiano Cra 1F N.35-86 ENTRE PARQUE de TUNJA. Celular: 3212025277 E-mail de contacto:abogadoibarrasanchez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Mauricio Diez Morales Oficial Justicia Transicional y/o quien haga sus veces Resolución N. 00000205 del 19 de enero de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	500-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción:8/2/21
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 12 46 101045211 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 10 de febrero de 2021 Aprobado por Cr Ligia Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CDP 5421 del 6/02/2021 - CRP: 44821 Fecha expedición:11/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto Fuente: Nación Recurso: Recursos Corrientes Valor: 66.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAESTRIA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Análisis comparativo de antecedentes estructuración responsabilidad del mando en la legislación nacional, así como, su incorporación al Acto Legislativo No. 01 de 04 de abril de 2017, y el Estatuto de Roma, desde la perspectiva para miembros de Fuerza Pública y grupos al margen de la ley.. 2. Realizar las denuncias penales y/o acciones constitucionales, para que sean instauradas por el Comandante del Ejército Nacional, por acciones que afecten de manera deliberada y falsa la imagen institucional. 3. Realizar boletines mensuales que desarrollen la responsabilidad penal a la luz de la Jurisdicción Especial. para la Paz, con fundamento en las decisiones adoptadas en ella. 4. Analizar las resoluciones de conclusiones que emita la Jurisdicción Especial para la Paz y el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, proponiendo recomendaciones en cada una de sus jurisdicciones. 5. Realizar el análisis mensual de por los menos tres decisiones del Tribunal para la Paz, en temas de impacto para el Ejército Nacional, con proyección de recomendaciones y acciones a que haya lugar, para construir documentos de difusión a las unidades militares del Ejército Nacional. 6. Análisis antecedentes estructuración. formas de reparación para agentes del Estado en sede de la Jurisdicción Especial para la Paz. 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como

Elaboración del boletín referente a la justicia penal militar, sobre aspectos más importantes de la Jurisdicción Penal Militar.	El documento anteriormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Elaboración del boletín referente a la justicia penal militar, resaltado los aspectos más importantes, falencias y de impacto, los cuales pueden ser interés para los miembros de la Institución.

Obligaciones No. 5 y 8: Realizar el análisis mensual de por los menos tres decisiones del Tribunal para la Paz, en temas de impacto para el Ejército Nacional, con proyección de recomendaciones y acciones a que haya lugar, para construir documentos de difusión a las unidades militares del Ejército Nacional.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Fichas sobre las resoluciones emitidas por Sala de amnistía o indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz. De acuerdo al reparto se analizaron las resoluciones número **357, 358, 359, 360, 361,362 y 363** de la Sala de Amnistía o Indulto.	Los documentos anteriormente indicados fueron enviados por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Elaboración de las fichas jurisprudenciales de las resoluciones emitidas por la Jurisdicción Especial para la Paz, (Remisión Jurisdicción Especial Indígena, respuesta a solicitud de salida del país, resolución que avoca y concede libertad condicionada, resolución de avoca conocimiento, resolución que ordena remitir por competencia).

Obligación 10: Presentar cinco propuestas de proyectos para desarrollar Trabajos, Obras y Acciones con Sentido Reparador por parte de los agentes del Estado miembros de la Fuerza Pública, acordes con los lineamientos establecidos por la JEP a tal efecto.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Se realizó el proyecto enfocado para la reparación por parte de agentes del estado para las víctimas del conflicto armado, sobre Trabajos, Obras y Acciones con Sentido Reparador, en el sentido de reparar el medio ambiente donde se presentaron ejecuciones extrajudiciales.	Los documentos anteriormente indicados fueron enviados por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Se realizó el proyecto enfocado para la reparación por parte de agentes del estado para las víctimas del conflicto armado.

Obligación 13. Las demás que se deriven de la obligación principal.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Seguimiento a la denuncia instaurada ante la Fiscalía General de la Nación el día 18 de junio del 2021-FACSJ 20211600007655, en contra del sargento viceprimero (RA) Alexander Chala Sáenz.	El documento anteriormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Seguimiento a la denuncia instaurada ante la Fiscalía General de la Nación el día 18 de junio del 2021-FACSJ 20211600007655, en contra del sargento viceprimero (RA) Alexander Chala Sáenz.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Concepto al **Proyecto Ley 145 de 2021**, el cual se encuentra en trámite en el Senado de la República, analizando las posibles incidencias que este pueda tener en el Ejército Nacional.	El documento antenormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Elaboración del concepto del proyecto: Proyecto **Ley 145 de 2021**: "Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones".

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Elaboración de la ficha de control y seguimiento de las iniciativas legislativas, Proyecto **Ley 145 del 2021**.	El documento antenormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Elaboración de la ficha de control y seguimiento de las iniciativas legislativas. **Proyecto Ley 145 del /2021**: "Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones".

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Concepto al **proyecto Acto Legislativo 296 del 2021**, el cual se encuentra en trámite en el Senado de la República, analizando las posibles incidencias que este pueda tener en el Ejército Nacional.	El documento anteriormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Elaboración del concepto del proyecto: **Proyecto Acto Legislativo 296 del 2021**: "Por el cual se deroga la Jurisdicción Especial para la Paz y se dictan otras disposiciones".

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

Ficha Proyecto Acto Legislativo 296 del 2021 de control y seguimiento de las iniciativas legislativas.	El documento anteriormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Ficha de control y seguimiento de las iniciativas legislativas. Proyecto **Acto Legislativo 296 del 2021**: "Por el cual se deroga la Jurisdicción Especial para la Paz y se dictan otras disposiciones".

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Análisis y elaboración del proyecto de ley para la modificación de la **Ley 1862 del 2017.**	El documento anteriormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Análisis y elaboración del proyecto de ley para la modificación de la **Ley 1862 del 2017** "Por el cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el código militar".

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
Realización de la ficha para la actualización de las iniciativas legislativas de los proyectos de ley **145 y 296 de 2021,** designadas a los abogados del Grupo Bogotá.	El documento anteriormente indicado fue enviado por WhatsApp y vía correo electrónico a los correos de la Dirección de Apoyo a la Transición.	Elaboración de la ficha para la actualización de las iniciativas legislativas designadas de los proyectos de ley 145 y 296.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: 66.000.000
Valor autorizado a pagar: 6.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	$304,000
SALUD	Sanitas	$300,000
ARL	Positiva	$12,600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, septiembre** de 2021

CAPITÁN MAURICIO DIEZ MORALES
OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL